348

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá Distrito Capital, cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación:	11001 33 36 033 *2014 00066 00*
Demandantes:	MANUEL BONILLA VALENZUELA Y OTROS
Demandados:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL Y OTROS
Asunto	ADELANTA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En el proceso de la referencia se había fijado como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, el día 21 de junio de 2019 a las 03:00 de la tarde, no obstante el juez se le imposibilita celebrar la misma a la hora previamente señalada, así las cosas, lo procedente será adelantar la referida diligencia. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ADELANTAR la celebración de la audiencia de pruebas en este asunto, para el día **viernes veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN DARIO GUZMAN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO BOGOTA D. C-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 42 de fecha 06 JUN 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____